Tribunal de Selección MSC/MJGT
Expte. Gestiona nº 4830/2025

MARIA JESÚS GIL TORREGROSA (1 de 2)
TAG
Fecha Firma: 06/08/2025
HASH: a8cdd95da6628297a6e723796e4bb5c3

MIGUEL SERRANO CAÑIZARES (2 de 2)
INGENIERO DE CAMINOS
Fecha Firma: 06/08/2025
HASH: 1cc7747d609386004e938af6fa54cb4c5d

ANUNCIO

RESULTADOS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE DOS BOLSAS DE TRABAJO DE DOS BOLSAS DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO, EN PUESTOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL/INGENIERÍA CIVIL (GRUPO A2).

En fecha 6 de Agosto de 2025, se reúne el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de dos bolsas de empleo de Técnicos en Ingeniería (A2), en al especialidades de Industrial y Civil , por el sistema de concurso, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-3629, de fecha 3 de julio de 2025, constando en el acta núm. 5, lo siguiente:

"… // ….La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las Bases que rigen la convocatoria, y que es como sigue:

"…// …

SEXTA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

El proceso selectivo se llevará a cabo mediante el sistema de concurso: - Valoración de los méritos.

CONCURSO.- Se ajustará a los siguientes criterios:

Experiencia en puesto de trabajo de Ingeniería Industrial o Civil . Máximo 4,00 puntos

- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación A2, como Ingeniero/a Industrial o Ingeniero/a Civil, en cualquier Administración Pública……. valorada a 0'040 puntos por mes.
- Por experiencia profesional, por cuenta ajena en puestos pertenecientes al Grupo de Cotización 02, como Ingeniero/a Industrial o Ingeniero/a Civil, en cualquier empresa privada…….valorada a 0'025 puntos por mes.
- Por experiencia profesional, por cuenta propia, como Ingeniero/a Industrial o Ingeniero/a Civil en el desarrollo de la profesión……. 0,015 puntos por mes.

La puntuación por este apartado lo será por meses completos, despreciándose las fracciones y se acreditará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados.

Los servicios prestados en la Administración Pública se acreditarán mediante la presentación del correspondiente Certificado de Servicios prestados en la Administración Pública.

Respecto de la experiencia profesional por cuenta ajena, deberá acreditarse con la aportación de Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto con los contratos o documentos oficiales que describan las funciones desarrolladas durante los periodos de trabajo correspondientes.

Para la experiencia profesional por cuanta propia, deberán aportarse además del Informe de Vida Labora, contratos o facturas referidas a los servicios desempeñados.

No serán tenidos en cuenta servicios prestados por cuenta propia o ajena en el sector privado que no se acrediten con la presentación de los documentos indicados.

Titulaciones Académica adicionales. Máximo 3,50 puntos.

- ✓ **Titulaciones Académicas. Máximo 1 punto**

Cód. Validación: 3XWLRE9FCAF6YRR5TXSWL2NXG
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Una segunda titulación, distinta de la requerida para el puesto y de igual nivel (Diplomatura/Licenciatura/Grado) en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto.....1 punto por cada titulación a partir de la segunda.

✓ **Títulos Máster o Doctorado. Máximo 2,50 puntos**

Titulación de Máster o Doctorado en materias relacionadas con las funciones del puesto.....2,50 puntos por cada título de Máster o por Doctorado

Formación. Máximo 4,00 puntos.

✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 3,60 puntos.**

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada o transversales como prevención de riesgos laborales, Transparencia, Igualdad, Protección de Datos e Informática. Con una duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora .....0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado, los cursos de valenciano, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

✓ **Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.**

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala

— Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
— Grado Medio C1 ..... 0,335 puntos.
— Nivel B2..... 0,260 puntos.
— Grado Elemental B1..... 0,185 puntos.
— Nivel oral A2..... 0,110 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

Lo establecido en los apartados anteriores no obsta a la exigencia, como requisito consignado en las relaciones de puestos de trabajo, de iguales o superiores conocimientos de valenciano para el desempeño de determinados puestos.../// ...”

El Tribunal acuerda por unanimidad, admitir los cursos de Colegios Profesionales y de aquellas entidades que estén acreditados para impartir la formación continua de las Administraciones Públicas.

Se procede al estudio y valoración de la documentación aportada por los aspirantes, con el siguiente resultado:

Cód. Validación: 3XWLRE9FCAF6YRR5TXSWL2NXG
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Tribunal de Selección MSC/MJGT
Expte. Gestiona nº 4830/2025

BOLSA INGENIERIA INDUSTRIAL

Cód. Validación: 3XWLRE9FCAF6YRR5TXSWL2NXG
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO: 1.- EXPERIENCIA 2.- TITULACIÓN ADICIONAL 3.- FORMACIÓN			
		1	2	3	SUMA
1	ALBALADEJO BELMONTE, MANUEL JOSE	0,000	0,00	0,150	0,150
2	ANTON MARCO, CARLES	1,040	2,50	0,797	4,337
3	BAEZA GINER, SERGI	4,000	0,00	3,307	7,307
4	BOTELLA MOLTO, FRANCISCO	0,500	0,00	0,063	0,563
5	CALATAYUD GARCIA, DAVID	4,000	0,00	1,055	5,055
6	CULIAÑEZ TENZA, JOSE MARIA	2,020	2,50	3,600	8,120
7	ESPINOSA BAEZA, OSCAR	0,480	0,00	0,000	0,480
8	ESTEVE SALAS, ADRIAN	0,040	0,00	0,185	0,225
9	FERNANDEZ AGUERA, ANTONIO JOSE	2,740	2,50	1,500	6,740
10	GONZALVEZ RODENAS, MATIAS	4,000	2,50	1,925	8,425
11	MALONDA FAUS, GARY	0,000	2,50	0,000	2,500
12	MICOL GUILLAMON, SERGIO	0,075	2,50	1,290	3,865
13	MORA FUENTES, ROBERTO	0,000	2,50	0,000	2,500
14	SANCHEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	0,000	2,50	3,468	5,968
15	PEREZ PEREZ, CARLOS	0,000	3,50	1,950	5,450
16	TEVAR RUFETE, ASENCIO	0,000	0,00	0,333	0,333

BOLSAS INGENIERIA CIVIL

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO: 1.- EXPERIENCIA 2.- TITULACIÓN ADICIONAL 3.- FORMACIÓN			
		1	2	3	SUMA
1	ALCARAZ GIL, FERNANDO	1,120	3,50	3,851	8,471
2	BLASCO CASAL, ESTEFANIA	0,775	0,00	2,150	2,925
3	CANTO SIRVENT,MARIA JESUS	1,560	2,50	0,590	4,650
4	CAÑAVATE ABIA, CARLOS JAVIER	4,000	2,50	2,969	9,469
5	GANDIA GARCIA, FRANCISCO	3,325	2,50	1,151	6,976
6	GARCIA GARCIA, MARIA LORENA	0,525	0,00	3,194	3,719
7	GARCIA MAZON, MANUEL MIGUEL	0,000	0,00	2,396	2,396
8	GARRIGOS GUTIERREZ, MARIA TERESA	0,250	0,00	2,120	2,370
9	GONZALVEZ PEREA, MANUEL ATILANO	0,000	0,00	0,000	0,000
10	GRAN BLEDA, MARIA SOLEDAD	4,000	0,00	3,935	7,935
11	GIL DE BERNABE DIAZ, MANUEL ALEJANDRO	4,000	0,00	0,645	4,645
12	JORDA CERDA, EDUARDO LIDIANO	4,000	0,00	0,960	4,960

Cód. Validación: 3XWLRE9FCAF6YRR5TXSWL2NXG
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

13	LOPEZ DE ATALAYA OLCINA, JORGE	3,280	2,50	2,363	8,143
14	LOPEZ SOLER, JUAN RAMON	1,025	2,50	1,019	4,544
15	MALDONADO FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	4,000	0,00	3,035	7,035
16	PASTOR PELLICER, SILVIA	2,880	2,50	0,925	6,305
17	SAORIN LOPEZ, NOELIA	0,000	0,00	0,605	0,605
18	SORIANO RUBIO, JOSE ANTONIO	4,000	2,50	3,935	10,435
19	URIOS CANDELA, ERNESTO	1,650	2,50	3,291	7,441

El Tribunal acuerda, conceder un plazo de 5 días naturales, en el transcurso de los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes contra los resultados del concurso.

Para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo indicado, el Tribunal eleva propuesta al Concejal Delegado de Recursos Humanos para la constitución de dos Bolsas de Trabajo de Técnicos de Grupo A2, con el siguiente orden de prelación:

BOLSA INGENIERIA INDUSTRIAL					
NÚM.	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**CONCURSO:** **1.- EXPERIENCIA** **2.- TITULACIÓN ADICIONAL** **3.- FORMACIÓN**			
		1	**2**	**3**	**SUMA**
1	GONZALVEZ RODENAS, MATIAS	4,000	2,50	1,925	8,425
2	CULIAÑEZ TENZA, JOSE MARIA	2,020	2,50	3,600	8,120
3	BAEZA GINER, SERGI	4,000	0,00	3,307	7,307
4	FERNANDEZ AGUERA, ANTONIO JOSE	2,740	2,50	1,500	6,740
5	SANCHEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	0,000	2,50	3,468	5,968
6	PEREZ PEREZ, CARLOS	0,000	3,50	1,950	5,450
7	CALATAYUD GARCIA, DAVID	4,000	0,00	1,055	5,055
8	ANTON MARCO, CARLES	1,040	2,50	0,797	4,337
9	MICOL GUILLAMON, SERGIO	0,075	2,50	1,290	3,865
10	MALONDA FAUS, GARY	0,000	2,50	0,000	2,500
11	MORA FUENTES, ROBERTO	0,000	2,50	0,000	2,500
12	ALBALADEJO BELMONTE, MANUEL JOSE	0,000	0,00	0,150	0,150
13	BOTELLA MOLTO, FRANCISCO	0,500	0,00	0,063	0,563
14	ESPINOSA BAEZA, OSCAR	0,480	0,00	0,000	0,480
15	TEVAR RUFETE, ASENCIO	0,000	0,00	0,333	0,333
16	ESTEVE SALAS, ADRIAN	0,040	0,00	0,185	0,225

BOLSAS INGENIERIA CIVIL

Cód. Validación: 3XWLRE9FCAF6YRR5TXSWL2NXG
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO: 1.- EXPERIENCIA 2.- TITULACIÓN ADICIONAL 3.- FORMACIÓN			
		1	2	3	SUMA
1	SORIANO RUBIO, JOSE ANTONIO	4,000	2,50	3,935	10,435
2	CAÑAVATE ABIA, CARLOS JAVIER	4,000	2,50	2,969	9,469
3	ALCARAZ GIL, FERNANDO	1,120	3,50	3,851	8,471
4	LOPEZ DE ATALAYA OLCINA, JORGE	3,280	2,50	2,363	8,143
5	GRAN BLEDA, MARIA SOLEDAD	4,000	0,00	3,935	7,935
6	URIOS CANDELA, ERNESTO	1,650	2,50	3,291	7,441
7	MALDONADO FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	4,000	0,00	3,035	7,035
8	GANDIA GARCIA, FRANCISCO	3,325	2,50	1,151	6,976
9	PASTOR PELLICER, SILVIA	2,880	2,50	0,925	6,305
10	JORDA CERDA, EDUARDO LIDIANO	4,000	0,00	0,960	4,960
11	CANTO SIRVENT,MARIA JESUS	1,560	2,50	0,590	4,650
12	GIL DE BERNABE DIAZ, MANUEL ALEJANDRO	4,000	0,00	0,645	4,645
13	LOPEZ SOLER, JUAN RAMON	1,025	2,50	1,019	4,544
14	GARCIA GARCIA, MARIA LORENA	0,525	0,00	3,194	3,719
15	BLASCO CASAL, ESTEFANIA	0,775	0,00	2,150	2,925
15	GARCIA MAZON, MANUEL MIGUEL	0,000	0,00	2,396	2,396
17	GARRIGOS GUTIERREZ, MARIA TERESA	0,250	0,00	2,120	2,370
18	SAORIN LOPEZ, NOELIA	0,000	0,00	0,605	0,605
19	GONZALVEZ PEREA, MANUEL ATILANO	0,000	0,00	0,000	0,000

…// ….”

Documento firmado electrónicamente, por el Presidente y Secretaria del Tribunal Calificador.

Cód. Validación: 3XWLRE9FCAF6YRR5TXSWL2NXG
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6